

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0544/25

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Escuela Municipal de Música por el pleno extraordinario celebrado el día 20 de febrero de 2025 después de rechazar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, se procede en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, a la publicación de su contenido en el anexo siguiente:

“ANEXO

Vistas las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública realizado con relación al expediente 552/2024 y teniendo en cuenta los informes de la Secretaría existentes en el mismo emitidos al respecto, SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- Desestimar todas las alegaciones señaladas en la parte expositiva y que constan en el expediente.

2.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Escuela Municipal de Música en los términos siguientes:

A) Se suprimen el párrafo segundo del artículo 3.9, el párrafo primero del artículo 4, el párrafo segundo del artículo 4.3 y el párrafo segundo del artículo 9.

B) El artículo 5 queda sin contenido.”

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con Sede en Burgos. ”

Arenas de San Pedro, 4 de marzo de 2025.

La Concejala de Personal y Régimen Interior, *Marina Susana Coria García*.